mediante el amor con sus características y niveles. La tercera parte se titula «Teología». En ella pasa el autor «de la contemplación a lo contemplado», que es Dios en su Unidad y Trinidad de Personas; es precisamente el conocimiento del misterio trinitario el que permite conocer a Dios como amor. Después de una síntesis exacta y profunda de la doctrina trinitaria de Ricardo, muestra el autor cómo para el teólogo victorino la correspondencia adecuada del hombre en relación con Dios es la dinámica del amor, que en revierte en el prójimo.

La conclusión del estudio consiste en confirmar en la obra de Ricardo de San Víctor la presencia de una antropología teológica estructurada según el amor, no en abstracto sino en el contexto vital como «forma de vida», que se realiza plenamente en la convivencia con los demás. «Las reflexiones antropológico-teológicas de Ricardo sólo llegan a su pleno alcance si se leen en esta perspectiva y si el lector las llena de vida en su propia existencia, aplicándolas a sí mismo. Una lectura de las orientaciones de Ricardo sin esa relación al propio contexto vital impedirá al lector comprender la idiosincrasia decisiva de este autor» (p. 433).

La monografía concluye con una amplia bibliografía y varios índices. La presentación formal y editorial de la obra facilita su lectura.

Elisabeth REINHARDT
Universidad de Navarra

Pedro ROCHE ARNAS (ed.), *El pensamiento político en la Edad Media*, Fundación Ramón Areces, Madrid 2010, 729 pp.

El presente volumen editado por la Fundación Ramón Areces recoge las 9 ponencias y las 44 comunicaciones del V Congreso Nacional sobre *El pensamiento político en la Edad Media*, patrocinado por la Sociedad de Filosofía Medieval (SOFIME) y organizado por la Universidad de Alcalá en diciembre de 2008. Como señala su coordinador Pedro Roche Arnas, en la Edad Media maduraron buena parte de los temas y problemas fundamentales de la política contemporánea que de una o de otra manera se abordan ahora desde diferentes perspectivas: la relación entre política y religión, la soberanía del Estado, el origen popular del poder, la propiedad, el poder legal o la justicia, entre otros.

Del interés por esta temática son muestra la cantidad de trabajos presentados por investigadores tanto españoles como portugueses, brasileños e hispanoamericanos. Entre las aportaciones relacionadas con la Historia de la Iglesia se hallan las ponencias de Pedro Roche y Josep Manuel Udina sobre el pensamiento teocrático y el dualismo político medieval, o la emergencia de la filosofía política moderna en Marsilio de Padua (Bernardo Bayona Aznar) y Guillermo de Ockham (Esteban Peña Eguren). Otras tres comunicaciones se centran en figuras influyentes como son San Agustín (Saturnino Álvarez Turienzo), Santo Tomás de Aquino (Eudaldo Forment) y Nicolás Cusano (Gregorio Piaia). Finalmente, Rafael Ramón Guerrero se ocupa de la idea del poder en la filosofía política del Islam y el judaísmo.

No es posible comentar todas las comunicaciones incluidas en el volumen. Algunas afrontan problemas clásicos de la reflexión política medieval como la influencia de la obra agustiniana en el hierocratismo medieval (Josep-Ignasi Saranyana) o el peso del «agustinismo político» en determinadas monarquías

(José Maria Silva Rosa). La figura de Ramón Llull es protagonista de cuatro artículos sobre su ideal de reforma (Rubén Luzón Díaz), su teoría política (Francesca E. Chimento), el trasfondo geopolítico de su pensamiento (Fernando Domínguez Reboiras) y su idea del comportamiento político (Julia Butiñá). Le sigue Dante con tres trabajos sobre la influencia agustiniana en su obra (Ignacio Verdú Berganza), su argumentación política (Victoria Arroche) y la relación de naturaleza y providencia en su pensamiento (Mariano Pérez Carrasco). Francisco León Florido e Ildefonso Murillo tratan el lenguaje sobre Dios en Duns Scoto y el papel de la razón en su teología. La aportación política franciscana es abordada por António Rocha Martins en un trabajo sobre las fuentes del poder civil en Guillermo de Ockham, mientras Manuel Lázaro Pulido se ocupa del fundamento de la sociedad civil en Buenaventura y Scoto, y Jaume Mensa i Valls sobre la presencia de Aristóteles en la obra de Pedro Juan Olivi. En el período bajomedieval se sitúan los trabajos de Mariano Álvarez Gómez sobre la idea del consenso en Nicolás de Cusa, y el de Celina Lértora Mendoza sobre la razón de Estado en Maquiavelo.

Además de Llull, hay otras aproximaciones a autores hispanos, como el estudio de Carmen Cortés Pacheco sobre la tiranía en Francesc Eiximenis y el de Francisco Castilla Urbano sobre la eclesiología de Alonso de Cartagena. Para el período moderno contamos con la aportación de Jorge M. Ayala Martínez sobre la influencia de la Escuela de Salamanca en los derechos Humanos, y los artículos sobre la modernidad del pensamiento de Francisco Suárez (Francisco Baciero Ruiz) y el escepticismo en la obra médica de Francisco Sánchez (Manuel Bermúdez Vázquez). Fuera del marco cristiano pero con una poderosa incidencia en su pensamiento se hallan los trabajos sobre Avicena, Abehazam, Maimónides, entre otros autores y temas que no es posible recoger aquí.

Tal variedad de temas y perspectivas son el mejor exponente de la idoneidad del Congreso y de la extraordinaria fecundidad de la cultura política medieval, fundamento de la civilización que creció a su sombra.

Álvaro Fernández de Córdova
Universidad de Navarra

Christof Rolker, *Canon Law and the Letters of Ivo of Chartres* (Cambridge Studies in Medieval Life and Thought), Cambridge University Press, Cambridge-New York 2010, XIII + 386 pp.

Ivo de Chartres (c. 1040-1115) es conocido como uno de los eruditos más importantes de su tiempo, obispo influyente y una de las principales figuras que suministró los desarrollos intelectuales que hicieron posible poner término a la llamada «Querella de las investiduras». En el ámbito del derecho canónico, su mayor reconocimiento reside en la tradicional atribución de tres importantes colecciones canónicas que vertieron en el Decreto de Graciano su rica tradición legal: la *Tripartita* (A y B), el *Decretum* y la *Panormia*, además del famoso Prólogo que circuló unido al *Decretum*, a muchos de los manuscritos de la *Panormia*, a otras colecciones derivadas de las de Ivo y como tratado autónomo.

El hilo conductor de esta monografía reside precisamente en el cuestionamiento de la atribución de esas colecciones al obispo de Chartres. En efecto, aunque la literatura antigua sobre Ivo llegara a conclusiones divergentes en relación a la composición y ca-